

**ANUNCIOS PARTICULARES****PROYNERSO**

SEGUNDA modificación de la convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19: "LEADER" del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (PROYNERSO), seleccionado por la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para la implementación de su estrategia de desarrollo local (Boletín Oficial de la Provincia Soria 27/07/2016).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. sr.: publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/416595>, y en la página web de la Asociación Proyecto Noreste Soria (Proyneroso) www.proyneroso.com

Finalidad de la modificación.

A la vista de la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014- 2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.

Teniendo en cuenta que el Órgano de Decisión LEADER de la Asociación Proyecto Noreste Soria en sesión de 20 de mayo de 2021, aprueba el Plan Financiero de una dotación económica correspondiente al 30% de la dotación total de la 1ª, 2ª y 3ª asignación de fondos públicos LEADER asignados al Grupo, con su distribución por submedidas.

Se modifica la Convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 "LEADER", de 25 de julio de 2016, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* el 27 de julio de 2016, añadiéndose los siguientes párrafos en su punto tercero y cuarto:

Tercero.- Dotación financiera.

Se incrementa la dotación financiera destinada a las subvenciones convocadas en la cuantía de 497.470,61 €.

La dotación financiera total de la convocatoria asciende a 2.799.289,85 €.

La disponibilidad de esta dotación está condicionada a lo establecido en la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril.

Cuarto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de noviembre de 2022.

Ágreda, 1 de junio de 2021.- La Presidenta del Grupo de Acción Local, Elia Jiménez. 1377

BOPSO-68-16062021